

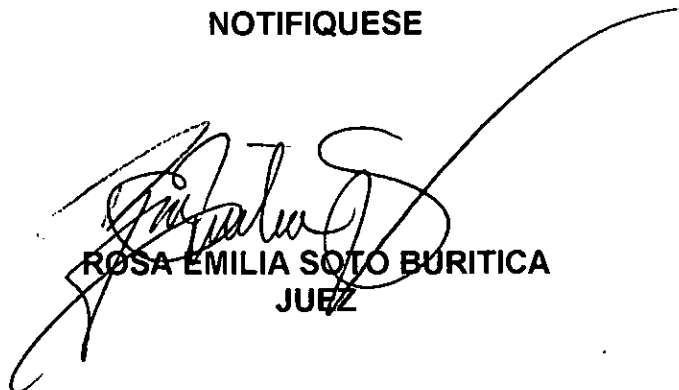
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, marzo veintidós de dos mil veintidós

Radicado 2008-00985-01

Se anexa al proceso y para cualquier efecto legal subsiguiente, la información que allega la demandante en este asunto, respecto de que el demandado se encuentra a paz y salvo por concepto de cuotas alimentarias.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM